



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-820013-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2024-232-E-UNC-DEC#FP rectificadora por RHCD-2025-29-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra A de Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Emanuel Alberto Aramburu, Pablo Sebastián Correa, Fernanda Belén Ghio, María Julieta Aguirre y Mario Alberto Trógolo.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Pablo Sebastián Correa
2. Fernanda Belén Ghio
3. María Julieta Aguirre
4. Emanuel Alberto Aramburu

Que el postulante Mario Alberto Trógolo no se presentó a la entrevista.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD-2024-232-E-UNC-DEC#FP rectificadora por RHCD-2025-29-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra A de Técnicas Psicométricas.

Artículo 2°: Designar al Profesor Pablo Sebastián Correa (Legajo 53182) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Técnicas Psicométricas, a partir del 01.06.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a

tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.